

Que, mediante el Oficio N° 01328-2023-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00125-2023-MINDEF/VRD-DGPP-DIDOM, por el cual la Dirección de Desarrollo Organizacional y Modernización emite opinión favorable sobre el proyecto de Reglamento de Protección y Gestión Ambiental de las actividades acuáticas de competencia de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

Que, con Informe Legal N° 02142-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable que, por medio de resolución ministerial, se disponga la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental de las Actividades Acuáticas de Competencia de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Sector Defensa, y su respectiva exposición de motivos; para los fines descritos precedentemente;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publicación del proyecto normativo

Disponer la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Protección y Gestión Ambiental de las Actividades Acuáticas de Competencia de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Autoridad Marítima Nacional del Sector Defensa, así como su exposición de motivos, en los Portales Institucionales del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), de la Marina de Guerra del Perú (www.marina.mil.pe) y de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Autoridad Marítima Nacional (www.dicapi.mil.pe), a efecto de recibir las opiniones, comentarios, aportes y/o sugerencias de las entidades públicas o privadas y de la ciudadanía en general.

Artículo 2.- Recepción de comentarios

Las opiniones, comentarios, aportes y/o sugerencias sobre el proyecto de reglamento, proyecto de decreto supremo y exposición de motivos mencionados en el artículo 1, pueden ser presentados en la Mesa de Partes del Ministerio de Defensa, ubicada en Av. La Peruanidad s/n, Edificio Quiñones, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima; así como, a través del formulario virtual de mesa de partes, ubicado en el portal institucional del Ministerio de Defensa o de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la fecha de publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 3.- Consolidación de información

Corresponde a la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú procesar, sistematizar, evaluar e incluir, de ser el caso, las opiniones, comentarios, aportes y/o sugerencias que se presenten al proyecto normativo citado en el artículo 1.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef) el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

2249547-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Asesora en el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° D000241-2023-MIDIS

San Isidro, 27 de diciembre del 2023

VISTOS:

El Memorando N° D000691-2023-MIDIS-VMPS, del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales; el Memorando N° D002420-2023-MIDIS-GRH, de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° D000672-2023-MIDIS-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Asesor/a en el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 204-2023-MIDIS se designa a la señora ANA MILAGROS ESPINOZA FERNÁNDEZ en el cargo de Asesora en el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona ha presentado su renuncia al cargo, por lo que corresponde aceptarla; y designar a quien ejercerá el cargo de Asesor/a en el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los visados del Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la señora ANA MILAGROS ESPINOZA FERNÁNDEZ al cargo de Asesora en el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar a la señora PAOLA MARIUS VÁSQUEZ en el cargo de Asesora en el Despacho Viceministerial de Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señora ANA MILAGROS ESPINOZA FERNÁNDEZ, a la señora PAOLA MARIUS VÁSQUEZ y a la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JULIO JAVIER DEMARTINI MONTES
Ministro de Desarrollo e Inclusión Social

2248948-1